



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA LA ASISTENCIA A LA OBRA TEATRAL "DON JUAN TENORIO", PARA EL CURSO ESCOLAR 2015-2016.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) recoge en su capítulo III Educación Secundaria Obligatoria, Artículo 22 apartado j) "Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural."

El Decreto 291/2007 de 24 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el Anexo I, que trata sobre las materias de educación secundaria, en concreto para la materia de lengua castellana y literatura incluye para 4º ESO dentro del bloque 4º (Educación Literaria) el contenido "El Tenorio"

Por último, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y haciendo uso de las competencias otorgadas en el Decreto nº 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades.

RESUELVO

Primero. Objeto.

La presente orden, tiene por objeto convocar plazas para la asistencia a la obra teatral "Don Juan Tenorio", a desarrollar durante el curso escolar 2015-2016.

La representación tendrá lugar en el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas de Murcia el próximo 10 de noviembre de 2015 en horario de 12:00 a 14:15.

Segundo. Destinatarios.

Podrán solicitar la participación los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que se impartan el curso de 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

Se dispone de un total de 447 butacas por lo que el número máximo de centros destinatarios, dependerá de este aforo. Cada centro participante podrá solicitar un máximo de 50 entradas.

Tercero. Objetivos asistencia a la obra teatral “Don Juan Tenorio”

Los principales objetivos de la asistencia a esta obra teatral son:

- Dar a conocer entre el alumnado una de las obras más representativas del teatro romántico español como es “Don Juan Tenorio”.
- Familiarizar y fomentar entre el alumnado la asistencia a espectáculos teatrales.

Cuarto. Criterios de selección.

Se disponen de 447 butacas en el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas de Murcia.

Cada centro participante podrá solicitar un máximo de 50 entradas. El número de plazas asignadas no será en ningún caso superior a 447. Si el número de plazas solicitadas entre todos los centros seleccionados superase este número, al último centro seleccionado se le asignarían las plazas disponibles. Si alguno de los centros seleccionados renuncia a las plazas, éstas se asignarán al siguiente centro de la lista de espera hasta completar el aforo.

A la hora de seleccionar a los centros participantes se utilizarán los siguientes criterios de priorización:

1. Centros que no fueron seleccionados en la convocatoria de plazas para la asistencia a la obra teatral “Don Juan Tenorio”, para el curso escolar 2014-2015.
2. Centros sostenidos con fondos públicos que en el curso escolar 2014/2015 participasen en alguno de los siguientes programas: Concurso Hispanoamericano de Ortografía, liga de debate o Aprende a debatir.

3. Resto de centros sostenidos con fondos públicos.
4. Sorteo si fuese necesario

Una vez recibidas todas las solicitudes, mediante un sorteo que se realizará el próximo 29 de octubre de 2015 a las 10:00 horas en Gran Vía Escultor Salzillo N° 32 3ª escalera 4º planta. Se extraerá un código de centro, de entre los centros participantes, a partir del cual se ordenarán todas las solicitudes y a partir del cual se comenzará la selección.

Los centros deben confirmar en un plazo de 3 días naturales después de la resolución provisional del número de plazas reales de las que van a disponer. Si el número de plazas confirmadas es inferior al 70% de las plazas solicitadas el centro será excluido poniendo las plazas del mismo a disposición del siguiente centro en lista de espera.

Quinto. Presentación de solicitudes y plazo.

Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud que será formulada por el Director del centro de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo I de esta Resolución.

Esta documentación debe dirigirse a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Servicio de Programas Educativos.

Los centros docentes públicos pertenecientes a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que dispongan del aplicativo Cominter, podrán utilizarlo para presentar su propia documentación exclusivamente.

Todos los centros podrán presentar su solicitud en el Registro General de la Consejería de Educación y Universidades (Avda. de la Fama, 15, 30006, Murcia), o a través de cualquiera de los procedimientos o medios que al respecto se establece en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este último caso deberán enviar por correo electrónico copia de la solicitud donde figure el sello de registro a la siguiente dirección: programas.educativos@murciaeduca.es, con el fin de acelerar el procedimiento.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día de la publicación de la presente convocatoria hasta el 28 de octubre de 2015.

Sexto. Compromiso de los centros seleccionados.

En relación con la asistencia a la obra teatral "Don Juan Tenorio", implica, por parte de los centros, los siguientes compromisos:

- Nombrar a un docente coordinador.
- Comunicar al Servicio de Programas Educativos el número de alumnos y profesores asistentes.
- Sufragar todos los gastos derivados del transporte de los alumnos y profesores al lugar de celebración.
- Confirmar en un plazo de 3 días naturales después de la resolución provisional del número de plazas reales de las que van a disponer. Si el número de plazas confirmadas es inferior al 70% de las plazas solicitadas el centro será excluido poniendo las plazas del mismo a disposición del siguiente centro en lista de espera.

Séptimo. Compromisos de la Consejería de Educación y Universidades

La participación implica, por parte de la Consejería de Educación y Universidades los siguientes compromisos:

- Difundir entre los centros de la Región.
- Organizar y coordinar la obra teatral "Don Juan Tenorio".
- Sufragar el gasto de las entradas a la obra mencionada.

Octavo. Publicación de la relación de centros participantes.

Tras la publicación de la relación provisional de centros seleccionados en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades y en el Portal Educativo Educarm, www.educarm.es, se abrirá un plazo de reclamación de cinco días naturales. Transcurridos los cuales, y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva en los mismos medios que la relación provisional.

Murcia, 20 de octubre de 2015,

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



Fdo: Ana Millán Jiménez

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PLAZAS PARA LA ASISTENCIA A LA OBRA TEATRAL "DON JUAN TENORIO" CURSO 2015/2016

D/D^a: _____ como director/a del centro cuyos datos se indican a continuación, solicita plazas para la asistencia a la representación teatral "Don Juan Tenorio". En el caso de ser seleccionado, dicha actividad deberá ser incluida en los documentos de organización del centro.

Datos identificativos del centro:

Denominación:			
Código:			
Domicilio:		Código Postal:	
Localidad:			
Municipio:			
Teléfono:		Fax:	
E-mail:			

Datos identificativos del Coordinador:

Apellidos y nombre:		NIF:	
E-mail:		Telf.:	

Número de plazas solicitadas para alumnos:.....

Número de plazas solicitadas para profesor:.....

En a de de 2015

SELLO Y FIRMA

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN Y
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.